

Declaración de Renta 2024 se inicia el 26 de marzo

Con la proximidad del cierre fiscal, desde **mypes** hasta grandes corporaciones deben prepararse para presentar su **Declaración de Impuesto a la Renta 2024**. Y para hacerlo bien, deben llevar un registro ordenado de sus ingresos y gastos, seguir las reglas contables y planificar sus pagos con tiempo. Esto ayuda a evitar problemas y mantener su economía estable.

A partir de 26 de marzo al 9 de abril se debe realizar la **Declaración Jurada del Impuesto a la Renta** para grandes empresas, y entre el 26 de mayo y el 9 de junio para personas naturales y **mypes**. No cumplir con esta obligación puede acarrear multas de hasta S/ 5 350 (1 UIT).

En ese sentido, el profesor de **Derecho de la Universidad del Pacífico, Francisco Pantigoso Velloso da Silveira**, indicó que una gestión fiscal estratégica no solo reduce riesgos, sino que permite aprovechar mecanismos como el fraccionamiento tributario para asegurar estabilidad financiera a largo plazo.

RECOMENDACIONES:

Además, el catedrático brinda seis recomendaciones esenciales para un cierre fiscal exitoso:

1. Contabilidad alineada con criterios tributarios:

La contabilidad debe ajustarse a las disposiciones de los artículos 37 y 44 de la **Ley del Impuesto a la Renta**, considerando el criterio del devengado y no del percibido. Por ejemplo, un servicio pagado en 2024 sólo podrá ser deducido si ha concluido en el mismo ejercicio.

2. Planificación tributaria proactiva:

No es recomendable esperar hasta diciembre para revisar los topes de gastos deducibles. La falta de planificación puede generar ajustes fiscales inesperados, como la imposibilidad de deducir intereses netos debido a un **EBITDA** tributario negativo.

3. Dedución de gastos condicionados:

Algunos gastos requieren el cumplimiento de condiciones específicas para su deducción. Por ejemplo, los gastos por robo solo se pueden deducir si se demuestra la imposibilidad de identificar al autor del delito, mientras que los gastos laborales deben pagarse antes de la presentación de la declaración jurada para ser considerados en 2024.

4. Sustento de la fehaciencia de las operaciones:

La SUNAT está incrementando las fiscalizaciones sobre la fehaciencia de las operaciones. Una factura registrada ya no es suficiente como prueba de un gasto; se recomienda contar con documentación adicional como órdenes de compra, actas, correos, guías de remisión y conformidades de servicio.

5. Revisión de pagos a cuenta y créditos tributarios:

Revisión de pagos a cuenta y créditos tributarios: Es fundamental verificar la correcta determinación de los pagos a cuenta del **IR**, así como la aplicación del **ITAN** y del saldo a favor de ejercicios anteriores. Además, si se planea fraccionar el pago del tributo, se debe presentar la solicitud en el momento adecuado para evitar inconvenientes.

6. Compensación de pérdidas y saldos a favor:

En caso de registrar pérdidas en 2024, se debe elegir el sistema de compensación más conveniente según las proyecciones financieras de la empresa. Asimismo, resoluciones como la **RTF 8679-3-2019** y la **RTF 03885-8-2021** permiten aplicar los saldos a favor del **IR** y del **ITAN** en exceso contra otros tributos del Gobierno Central, lo que representa una estrategia clave para la optimización tributaria.

LEE MÁS:

Sunat: ¿por qué la recaudación tributaria en febrero alcanzó un nuevo récord?